CONGRESO DE LA NACIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 17 de diciembre de 2013.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2013 "Servicio de mantenimiento de Equipos y Sistemas para el Congreso de la Nación", con ID N° 264230, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01
La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2013 "Servicio de mantenimiento de Equipos y Sistemas para el Congreso de la Nación", con ID N° 264230, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL):**

- **Se modifica la cláusula IAO 7.1 quedando como sigue:**

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC* Dirección: *Oficina de la UOC, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *414-5831* Fax: *414-5851* Dirección de correo electrónico: *uocsenado@senado.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: el 19 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas.*

2. **En la Sección III. Suministros Requeridos; punto 1. Especificaciones Técnicas:**

- **En los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9:**
  Donde dice:
  Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
  Debe decir:
  Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por

el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

3. **En la Sección III. Suministros Requeridos; punto 2. Plan de Entrega (Servicios):**

Donde dice:

El plazo de entrega de los servicios solicitados será a partir de las 24 hs. siguientes a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio.

Debe decir:

El plazo de entrega efectivo de los servicios solicitados en todos los ítems será a partir de las 24 hs. siguientes a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.